

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0024551/2019

CÓRDOBA,

04 JUN 2019

VISTO

La presentación para realizar la actividad de extensión: "Charla sobre la Invisibilización de las Enfermeras Veteranas de Guerra de Malvinas"; y

CONSIDERANDO:

Que es organizado por el Seminario Electivo No Permanente: Violencia Familiar. Perspectiva Jurídica y perspectiva psicoanalítica;

Que la charla propone un espacio de visibilización de las enfermeras que se desempeñaron en el conflicto armado de la Guerra de Malvinas;

Que la actividad se propone como actividad de cierre del Seminario Electivo No Permanente: Violencia Familiar. Perspectiva Jurídica y perspectiva psicoanalítica;

Que la actividad cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo N° 1: Autorizar la realización de la actividad de extensión: "Charla sobre Invisibilización de las Enfermeras Veteranas de Guerra de Malvinas", a desarrollarse el día 04 de julio del corriente año, según ANEXO que forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo N° 2: Designar como Responsable Académica y administrativa de la actividad mencionada en el artículo N° 1 a la Lic. Silvia Boccardo DNI 10542605.-

Artículo N° 3: Designar a las Enfermeras y Veteranas de Guerra de Malvinas: Alicia Reynoso y Stella Maris Morales como disertantes de la "Charla sobre Invisibilización de las Enfermeras Veteranas de Guerra de Malvinas".-

Artículo N° 4: Autorizar el pago de los pasajes aéreos y en colectivo, traslados en la ciudad de Córdoba y refrigerios ocasionados por las Enfermeras y Veteranas de Guerra de Malvinas: Alicia Reynoso y Stella Maris Morales con motivo de disertar en la "Charla sobre Invisibilización de las Enfermeras Veteranas de Guerra de Malvinas" a desarrollarse el día 04 de julio del corriente año

Artículo N° 5: Imputar los gastos indicados en el artículo anterior a la siguiente asignación presupuestaria:

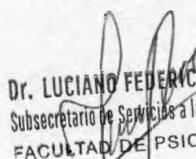
A.0001.075.003.001.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo N° 6: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo N° 7 : Protocolizar, difundir, notificar, archivar.

RESOLUCION N.º:

820


Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0024551/2019

ANEXO RD

820

DATOS ORGANIZATIVOS

Título:

“Charla sobre Invisibilización de las Enfermeras Veteranas de Guerra de Malvinas”,

Descripción: Jornada gratuita

Fecha: 04 de julio de 2019 .-

Hora: 20hs a 22hs.-

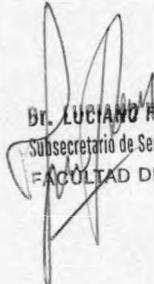
Organizadores: Seminario Electivo No Permanente: Violencia Familiar. Perspectiva Jurídica y perspectiva psicoanalítica.

Destinatarios:

Estudiantes, Docentes, y Nodocentes de la Facultad Psicología y público en general.-

Responsable académica y administrativa: Lic. Silvia Boccardo

Disertantes: Enfermeras y Veteranas de Guerra de Malvinas: Alicia Reynoso y Stella Maris Morales


Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA